



**BASES LEGALES**  
**“Gana la nueva colección de Barbados”**

**1. Concurso**

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, mediante su marca Barbados, realizará el concurso denominado “**Gana la nueva colección de Barbados**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente desde las 09:30 horas del 1 de febrero de 2017 hasta las 16:00 horas del día 15 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

**2. Premios**

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando por una de las tres gift cards de \$250.000 cada una que se sortearán el día 15 de febrero de 2017, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.3. Los Premios no serán intercambiables ni canjeables en dinero efectivo, ni podrán utilizarse para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard.
- 2.4. Cada gift card podrá ser utilizada dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el monto que no haya sido utilizado a esa fecha se perderá.

**3. Mecánica del Concurso**

- 3.1. Todas las personas que durante la vigencia del Concurso sean seguidores de la marca Barbados en Facebook o en Instagram y que compartan en sus cuentas de dichas redes sociales la imagen del Concurso que se encuentra publicada en <https://www.facebook.com/barbadoscl> y en [https://www.instagram.com/barbados\\_cl](https://www.instagram.com/barbados_cl), estarán participando automáticamente por uno de los Premios.



#### **4. Vigencia**

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 1 y el 15 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2 Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **5. Quiénes participan**

- 5.1 Participan en el Concurso los usuarios mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio respectivo (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

#### **6. Elección y sorteo de los Premios**

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes durante la vigencia del Concurso hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo se realizará el día 15 de febrero de 2017, a las 17:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 17 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, en las cuentas de Facebook e Instagram de Barbados Chile.



- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook e Instagram de Barbados Chile u otro medio similar.

## **7. Entrega de los Premios**

- 7.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en las cuentas de Facebook o Instagram de cada ganador, según corresponda. Para estos efectos, Ripley les solicitará a los ganadores que envíen un mensaje privado a la cuenta de Facebook o Instagram de Barbados Chile con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno de los ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más de los ganadores y/o éstos no reclamaren su respectivo premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro del premio, debiendo concurrir los ganadores con sus cédulas de identidad vigentes a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o más de los ganadores no pudieren retirar personalmente su premio, deberán otorgar un poder simple con firma junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.



- 7.6. En caso que uno o más de los ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del premio vía Correos de Chile sin costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Los ganadores autorizarán a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso.

## **8. Aceptación y modificación de las bases**

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1. serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl)
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.



## 9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Barbados Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

---

Pp. Comercial Eccsa S.A.